

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025 PARA LA APERTURA DEL SOBRE N.º.1 PRESENTADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. Expediente CONTR/2025/124982**

**OBJETO:** Apertura del sobre n.º. 1 y comprobación de la documentación presentada correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de juicio de valor.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

**TIPO:** Contrato de SERVICIO

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto simplificado . (art. 159 de la LCSP).

**IMPORTE DE LA LICITACIÓN: VEINTISIETE MIL QUINCE EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (27.015,91 €)**

**ASISTENTES:**

- D. José Antonio Ponce Blandón, Coordinador General del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte y responsable del contrato.

- Dña. M<sup>ª</sup>. Angeles Álvarez Suero, Administrativa del Departamento de Administración y Gestión del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte.


- Dña. Concepción Romero Romero, Administrativa del Departamento de Administración y Gestión del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte, actuando como Secretaria.

- D. José Andrés Rodríguez Martos, en representación del Gabinete Jurídico de la Consejería de Cultura y Deporte.

D. Ildefonso Morales Linares, Interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte.

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 20 de Octubre de 2025, se reúnen las personas arriba reseñadas, todas componentes de la Mesa de Contratación, de forma telemática, al objeto de proceder a la apertura del sobre n.º 1 y comprobación de la documentación presentada correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de juicio de valor apertura de la documentación.



|   |  |            |   |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |  |            |  |
| FIRMADO POR   | JOSE ANTONIO PONCE BLANDON<br>CONCEPCION ROMERO ROMERO | 21/10/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmBW33AEKSWs8K9MFR64LNKLT55                         | PÁG. 1/2   |   |



Iniciada la sesión, se informa de la relación de licitadores que se han presentado:

- Carlos Díaz Romero
- Emocional Technologies 22, S.L.
- Jesús Portillo Morillas

Seguidamente se procede a realizar la descarga, apertura y lectura del los sobres nº. 1 de las proposiciones de los licitadores, comprobándose que existen causas de exclusión del proceso. La mesa de contratación acuerda la exclusión de las proposiciones de las personas licitadoras:

- Carlos Díaz Romero
- Emocional Technologies 22, S.L.,

Al revelar en el sobre 1, datos cuya información son objeto de valoración que corresponderían incluir en el sobre nº. 2., de los presentados por los licitadores, conculcando así el secreto de la oferta establecido en el artículo 146.2.b) de la LCSP. y siguiendo la doctrina de la Resolución 52/2025 de 17 de enero de 2025 del TARCA

*“En todo caso, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.*

*La citada evaluación previa se hará pública en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valoraran mediante la mera aplicación de fórmulas».*

En la cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 del PACP, los documentos que contendrán cada uno de los sobres electrónicos.

“9.2.1. SOBRE ELECTRÓNICO N° 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”.

“9.2.2. SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2. Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.”

En concreto, Carlos Díaz Romero, incluye méritos curriculares que evidencian mejora de la capacidad técnica y Emocional Technologies 22, S.L., incluye mejoras, criterios evaluables únicamente mediante aplicación de fórmulas, sobre nº. 2,

La mesa acuerda incluir os documentos correspondientes al sobre nº. 1, de la proposición presentada por la persona licitadora, Jesús Portillo Morillas, que pasara a la Comisión Técnica para su evaluación.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.

**El Presidente.**

**José Antonio Ponce Blandón.**

**La Secretaria.**

**Concepción Romero Romero**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |  |            |  |
|--------------|--|------------|--|
| FIRMADO POR  | JOSE ANTONIO PONCE BLANDON<br>CONCEPCION ROMERO ROMERO | 21/10/2025 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBW33AEKSWs8K9MFR64LNKLT55                         | PÁG. 2/2   |  |